



Sobre la regularización y  
la protección  
complementaria:

**Mensajes clave**

Octubre 2023

**R4V**



La protección complementaria y los mecanismos de regularización deben buscar ser **permanentes** y cumplir con los requisitos de **legalidad, accesibilidad y reconocimiento de derechos**, para permitir la estabilización migratoria a futuro.



Mientras existan medidas temporales de protección que no garanticen un pleno acceso a derechos y a la integración local, los ciclos migratorios permanecerán incesantemente por toda la región.



Los países de la región deben continuar realizando esfuerzos para promover vías legales de migración accesibles para población migrante indocumentada y vulnerable, pero los programas de protección complementaria no pueden sustituir la figura del **asilo y a la protección internacional.**



El desarrollo de América Latina está relacionado con la protección internacional y protección complementaria de refugiados y migrantes en la región. **Más del 36%** de refugiados y migrantes aún permanecen en condición irregular en América Latina, y la mayoría de quienes están regularizados, tienen un mecanismo de protección temporales.



A mayores brechas de acceso a la regularización, mayores serán los riesgos de protección para la población refugiada y migrante, así como para las comunidades de acogida.